



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 114 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

##### EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 73 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Eva Saavedra Montero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 73 de 2008, por falta de hurto, en virtud de denuncia del vigilante del centro comercial "Hipercor" y la parte denunciada don Ricardo Rosado Andrés, dicto la siguiente resolución al amparo de lo siguiente.

Condeno a don Ricardo Rosado Andrés, por la comisión de una falta de hurto, a una multa de treinta días, a razón de 6 euros diarios, la cual, en caso de impago o insolvencia, dará lugar a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Rosado Andrés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 3 de mayo de 2011.—  
El secretario (firmado).

(03/18.692/11)